



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023808/2008

VISTO

La RHCD 57/12; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada resolución dispone dejar sin efecto el concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la cátedra de Neuropsicología de esta Facultad, que fuera llamado por RHCS 249/09 (que aprueba la RHCD 21/09), conforme a lo previsto en el artículo 20º inciso c) de la RR 433/09 (TO de la OHCS 8/86).

Que en la RHCD 57/12 se omitió disponer se giren las actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración y demás efectos

Que por tanto, corresponde rectificar la RHCD 57/12

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el artículo 3º de la RHCD 57/12, el que quedará escrito de la siguiente forma "Protocolícese, comuníquese, notifíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VIENTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° :

121



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA